 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	506720-2023	EE-18172-2023	DIRECCIÓN JURÍDICA
ANÓNIMO-	475033-2023	EE-18175-2023	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

21-11-2023 (1)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

25-11-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 20-11-2023 11:28:39

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE18172 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /BOGOTÁ SINCORRUPCION

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 506720-2023-

OBS: RARIAÑOC

Señores(as)
BOGOTÁ SINCORRUPCION
Sin dirección virtual ni física
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 506720-2023**

Respetados(as) señores(as):

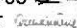
En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *"Los contratistas de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran preocupados al ver como desde ya se han renovado o alargado contratos de asesores que no son necesarios en las subdirecciones tratando de engañar a la nueva administración. No solo son absurdos sus sueldos también las funciones que aseguran desarrollar ya que en diario son asumidas por otros contratistas. La oportunidad con que se debe valorar la renovación de contratos debe ser imparcial y transparente siempre basados en el mérito de quienes con su trabajo han aportado al crecimiento de cada área conociéndola plenamente."*, cuestionando una serie de aspectos y concluyendo el requerimiento con el siguiente interrogante *"donde quedan los de mas contratos de los que no son asesores donde queda el mérito de quienes no tenemos palanca."*; atentamente les informamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidad en coherencia con su misionalidad resuelva su queja.

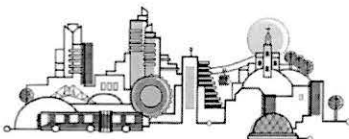
Señores(as) BOGOTÁ SINCORRUPCION, agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente los invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 506720-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 



Señor (a):
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 4750332023

Respetado (a) señor (a), reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su requerimiento, mediante el cual manifiesta a los Honorables Concejales:

"(...)LA PRESENTE MISIVA VA DIRIGIDA AL CONCEJO DE LA CIUDAD. AHORA SÍ PREOCUPADOS POR LA SEGURIDAD DE LA CIUDAD CUANDO SE LES HAN ENVIADO MÁS DE 6 PETICIONES NOTIFICÁNDOLES LOS LUGARES DONDE MÁS HURTAN, DONDE VENDEN DROGA, DONDE DESGUASAN CARROS, EL MODUS OPERANDI DE 4 BANDAS EN LA LOCALIDAD RARAFEL URIBE URIBE DONDE LOS HAMPONES USAN TRAJES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, UNIFORMES DE LA POLICÍA Y DE LA SIJIN PARA DE SOCUPAR CASAS, AMORDAZAR Y SECUESTRAR A MUJERES Y NIÑOS QUE NO SUPERAN LOS 9 AÑOS, MIENTRAS POLICÍA DE LA CAPITAL SOLO INFORMA INEFICIENTES ESTADÍSTICAS OCARGA EN EXCEL 20.000 ATRACOS ANUALES DE LOS QUE SOMOS VÍCTIMAS LOS PROPIETARIOS DE CASAS, SEÑALANDO QUE EL ATRACO CON ARMA DE FUEGO SOLAMENTE OPERA EN EL 18% DE CASOS A PESAR DE QUE LOS BANDIDOS USAN ESTE TIPO DE ARMA EN EL 92% DE HURTOS A RESIDENCIAS, CONCERTÁNDOSE ENTRE 5 PARA DELINQUIR, CON RADIOS Y CAMPANEROS QUE SE MOVILIZAN EN MOTO, MIENTRAS LOS OTROS 4 DESTROZAN EL INTERIOR DE LA CASA Y HASTA LAS COBIJAS Y ZAPATOS SE LLEVAN, USANDO VANES DONDE CARGAN AMARRES, HERRAMIENTA, ALICATES, DESTORNILLADORES, BLOQUEADORES DE SEÑAL, GUANTES DE NITRILO, GORRAS, PASAMONTAÑAS, EN LA MÁS ABSOLUTA IMPUNIDAD(...)"

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con su requerimiento dimos traslado de su solicitud de información a los **Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento según lo solicitado.

Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo (la) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **4750332023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:



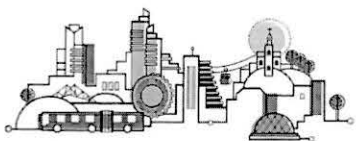
ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

Proyecto: Hatem Zulay Almanza P. – Profesional

Proyecto: Alejandra Perea Mena – Profesional *Alcarr*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03